República Oriental del Uruguay

http://www.minterior.gub.uy

Folio:
6742924
6 7 4 2 9 2 4

Certificado de Antecedentes Judiciales

Dirección Nacional de Policía Científica

Nro: 65599

La **Dirección Nacional de Policía Científica** hace constar al solo efecto de ser presentado ante **Consulado Ministerio de Relaciones Exteriores CONSULADO DE ESPAÑA** que **PEDRO NOLASCO BONILLO RAMOS** quien justificará su identidad con la **cédula número 62739645** expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil, se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 382/1999 de fecha 7 de diciembre de 1999 cuyo texto se transcribe íntegramente al dorso.

Montevideo, 23/08/2024

SIN ANTECEDENTES JUDICIALES

Fecha de Emisión: lunes 26 de agosto del 2024

Válido por 90 días.

Código Verificación:

Oficial Principal Valentina AMARAL

Código de Verificación: **9w2c r9f7 umct**

Verifique la validez de este documento en:
https://sgmgob.minterior.gub.uy/validador

Firma válida

Firma Electrónica del sistema

República Oriental del Uruguay

http://www.minterior.gub.uy

Folio: **6742924**

6 7 4 2 9 2 4

Certificado de Antecedentes Judiciales

Dirección Nacional de Policía Científica

Decreto 382/1999 y su Modificativo Dec.163/2022

Art.1o. Las dependencias competentes del Ministerio del Interior expedirán "Certificados de Antecedentes Judiciales", de acuerdo a las disposiciones que a continuación se describen.
Art.2o. Los datos de los prontuarios existentes en las distintas dependencias del Ministerio del Interior, son por principio reservados, quedando su uso limitado a las instituciones del Estado.
Art.3o. Cuando se extienda un "Certificado de Antecedentes Judiciales", solamente se podrán consignar en él, las resoluciones y sentencias judiciales que hubieren recaído sobre el individuo, y , en todo caso será el destinatario quien calificará la aptitud del sujeto, para aquello que fuere necesario según las circunstancias.
Art.4o. Está especialmente prohibido, consignar en el Certificado hechos que no tengan fundamentos en una conducta condenada por la Ley y acreditada por la Justicia competente.
Art.5o. Los Certificados de Antecedentes Judiciales se expedirán a solicitud de los interesados, con indicación del destino, acreditándose identidad fehaciente mediante cualquier medio idóneo para tal fin, pero se entregarán directamente a la autoridad facultada para exigirlo de acuerdo a las Leyes, Decretos y Convenios Internacionales suscriptos por el país" (Dec. 163/2022).
Art.6o. En todo Certificado se hará constar en su anverso lo siguiente "Este documento solamente justifica que su titular se encuentra en las condiciones previstas en este decreto, cuyo texto se transcribe íntegramente al dorso".
Art.7o. El Certificado de Antecedente Judiciales caducará a los tres meses de ser expedido.
Art.8o. Deróguese el Decreto 630/80 de 2 de diciembre de 1980 y demás disposiciones que se opongan expresa y tácitamente a lo preceptuado en el presente decreto.
Art.9o. Comuníquese, etc.

Fecha de Emisión: lunes 26 de agosto del 2024

Válido por 90 días.

Código Verificación:

Oficial Principal Valentina AMARAL

Código de Verificación: **9w2c r9f7 umct**

Verifique la validez de este documento en:
https://bpmgob.minterior.gub.uy/validador

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por / has been signed by / a été signé par	Valentina Amaral Grillo		
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of / agissant en qualité de	OFICIAL PRINCIPAL		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	Policia Cientifica		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	5 de Septiembre de 2024
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° / sous n°	00024125550013N		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación - Sección Legalizaciones	10. Firma: Signature: Signature :	LUIS INDERKUM

Documento Apostillado: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Titular del documento: Pedro Nolasco Bonillo Ramos

Documentos Públicos: Click aquí para acceder a los documentos

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla